

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-088/2024

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA

DENUNCIADO: ROBERTO LUEVANO RUIZ

Guadalupe, Zacatecas, 08 de julio de dos mil veinticinco.

Visto el oficio SM-SGA-OA-304/2025 mediante el cual la Sala Regional Monterrey remite la sentencia dictada en los expedientes SM-JG-43/2025 Y SM-JG-54/2025 en los que modifica la sentencia dictada en el expediente citado al rubro y ordena la emisión de una nueva sentencia, para lo cual regresa el expediente original; por lo que con fundamento en los artículos 19, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; 7 inciso n), y 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Túrnese de nueva cuenta el expediente a la ponencia a cargo de la Magistrada Teresa Rodríguez Torres para el efecto de que, en uso de sus atribuciones realice las actuaciones que estime conducentes a efecto de dar cumplimiento a la sentencia dictada por la instancia federal.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**


GLORIA ESPARZA RODARTE
MAGISTRADA PRESIDENTA


MARICELA ACOSTA GAYTÁN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-088/2024

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA

DENUNCIADO: ROBERTO LUEVANO RUÍZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a ocho de julio de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

